

## Suprema Corte aplaza resolución de amparos contra reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

Energía - Marzo 07, 2022

Con fecha 22 de febrero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General número 3/2022, mediante el cual ordena el aplazamiento en el dictado de sentencias dentro de los amparos en revisión pendientes ante los Tribunales Colegiados, respecto a las sentencias dictadas por los Jueces de Distrito en relación con la constitucionalidad de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, publicada el 9 de marzo de 2021 (los "Amparos en Revisión").

Lo anterior, hasta en tanto la Suprema Corte resuelva las controversias constitucionales número 44/2021 y 45/2021 y la acción de inconstitucionalidad número 64/2021, promovidas por la Comisión Federal de Competencia Económica, el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente. Esto, toda vez que en dichas controversias constitucionales y acción de inconstitucionalidad la Corte también está analizando la constitucionalidad de la reforma antes mencionada.

### Contáctanos:

**Horacio de Uriarte**

Socio | [hdeuriarte@macf.com.mx](mailto:hdeuriarte@macf.com.mx)

**Pilar Mata**

Socia | [pmata@macf.com.mx](mailto:pmata@macf.com.mx)

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)

